

El peso de la norma lingüística en la configuración del castellano del País Vasco: una mirada al siglo XIX

Sara Gómez Seibane

Universidad de La Rioja

RESUMEN: El proceso de normalización lingüística del español, asociado a la alfabetización, supuso la fijación y posterior nativización de la variedad de castellano del País Vasco durante el siglo XIX. Las características de esta variedad son rastreables en cartas privadas de bilingües de clase intermedia completamente alfabetizados. En la misma tipología documental, sin embargo, las elites del oriente de Bizkaia y Gipuzkoa no reflejan tales características, sino un castellano que coincide con el culto y normativo.

Palabras clave: norma lingüística, variedad, castellano del País Vasco, lengua vasca, castellano, alfabetización, convergencia lingüística

TITLE: The influence of the standard Spanish in the configuration of the Basque-Spanish variety: a look at the 19th century

ABSTRACT: The Spanish language standardization process, linked to literacy development, caused the emergent and later nativization of the Basque-Spanish variety during the 19th century. Some linguistic features of this variety are explored in private letters written by Basque-Spanish bilinguals from intermediate social class. However, in the same text typology the economic and intellectual elites do not reflect such features, but a standard Spanish.

Keywords: standard language, dialect, Basque-Spanish, Basque language, Spanish, literacy, linguistic convergence

1. EL CONCEPTO DE *NORMA* EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Lo que se conoce como *norma* en el sentido de ‘canon’, es decir, el modelo ideal de lengua, no tiene bases científicas propiamente lingüísticas y depende enteramente de condicionantes sociopolíticos y culturales (Wright, 2004: 40). Esto significa que en la historia de la creación de la norma del español se han armonizado factores y agentes distintos, entre otros, lo geográfico y lo social, así como los gramáticos y los escritores, que desempeñaron un papel clave en la elaboración de las tradiciones culturales y lingüísticas determinantes de la norma. Todo contribuyó a establecer un modelo de lengua consensuado y respetado, y que fue un medio de comunicación del gobierno y la administración. Con todo, el concepto de lengua estándar es también vago y esquivo, con materialización específica y concreta en cada sociedad (Smakman y Barasa, 2017: 35), especialmente en aquellas en las que se producen situaciones de diglosia, cuando no hay dialectos históricos o cuando la lengua estándar se ha importado (Mesthrie, 2015). De ahí la importancia del estudio del impacto de la norma del castellano en escenarios de contacto lingüístico, como el área vasca.

Con respecto a los factores sociopolíticos y culturales de España, hay que decir que a un periodo de centralización y de convergencia en todos los órdenes, como fue el de la Ilustración, le sucedió otro políticamente convulso durante el que se produjo una importante tendencia divergente, lo que tuvo un notable efecto sobre lo lingüístico. Así, fijadas las fronteras con los países vecinos, la política de los Borbones estuvo marcada por dos criterios herederos del modelo francés: la unificación y la centralización (García 2011; Moreno Fernández, 2005: 168-169). En efecto, la llegada de los Borbones en el siglo XVIII aseguró la hegemonía del castellano en todo el territorio nacional. En 1768, se decretó la generalización de la lengua castellana en la enseñanza y en 1781 se prescribió la obligatoriedad de la enseñanza¹.

¹ En contraste con otros países europeos, en la España del siglo XIX de una población de 12 millones de habitantes, probablemente más del 80% conocía y usaba el *español* (González Ollé *apud* Moreno Fernández, 2005: 173). Con todo, el grado de implantación de la legislación de Carlos III, bajo cuyo mandato se dictaron estos dos reales decretos, sería muy limitado y poco efectivo sobre el 20% desconocedor del castellano, ya que la tasa de escolarización por entonces

El escenario era así el de un nacionalismo que se centraba cada vez más en la lengua hablada en el centro de España y que prescindía de las lenguas de otras regiones, especialmente las catalanohablantes, las gallegoparlantes y las vascohablantes. Con el paso del tiempo, la creciente importancia del estado centralizado, el reclutamiento en el ejército nacional y la educación universal, siempre con el castellano como lengua general, facilitó la difusión de esta lengua también en las zonas en las que se utilizaban otras.

En cuanto al modelo lingüístico, la corte constituía un referente lingüístico ideal desde el siglo xvi, en competencia con otros criterios apoyados en el uso, la congruencia o la literatura (González Ollé, 2002: 216)². En efecto, el habla cortesana, primero la toledana y después la de Madrid, gozó de un importante prestigio resultado de los factores político e institucional. Los gramáticos del siglo xviii, por su parte, basaron su ideal de lengua tanto en su propia reflexión sobre la misma, como en su uso, como se deduce de la primera *Gramática* de 1771 (González Ollé, 2014)³. En contraste, los gramáticos del siglo xix tomaron como referente lingüístico fundamental la lengua

y hasta bien entrado el siglo xix era muy baja. Cabe recordar que, si bien la Real Cédula que establecía la enseñanza obligatoria es de 1781, la enseñanza estatal, pública y gratuita no será hasta 1821, y su implantación no será efectiva hasta después de 1850. Además, las tasas de escolarización primaria fueron inferiores al 50% durante todo el siglo xix (Moreno Fernández, 2005: 176, 182).

² Méndez García de Paredes (1999) recoge la idea de Castilla La Vieja como modelo geográfico ejemplar en los siglos xix y xx, en parte como resultado de la política centralizadora de Felipe V y de las tendencias eruditas de la época, que vinculaban la pureza de la lengua con el territorio originario, y su consecuente contaminación por la difusión espacial. *Cfr.* González Ollé (1991), para quien las actuaciones de la Academia son contrarias a la consideración de Castilla la Vieja como modelo lingüístico de la lengua española.

³ Los redactores de la *Gramática* se sirvieron sobre todo de los términos *uso* y *usar* para plantear sus juicios lingüísticos, sin precisar de qué uso se *trata* (González Ollé, 2014: 172-175). No obstante, los redactores tuvieron presente también el uso de la corte (así se señala explícitamente en el primer artículo de los Estatutos de la Real Academia de 1715), coincidente, en gran medida, con el de los calificados como 'mejores escritores', y extendido como referente hasta prácticamente mediado el siglo xx.

En todo caso, la norma cortesana sería un modelo extenso y, en cierto modo, difuso, según González Ollé (2002: 207-208; 215-224), más cercano a un sentimiento o a una actitud de ciertos hablantes cultos, que a una norma tal y como se entiende desde los procesos de planificación lingüística. En definitiva, po-

literaria, como lo demuestra el aumento del número de ejemplos de textos del canon clásico, del siglo XIX y, en menor medida, del siglo XVIII, en las obras académicas de dicho siglo (Méndez García de Paredes, 1999: 129-130).

Como ya se ha adelantado, en oposición al ideario ilustrado del siglo XVIII, en el que la normalización lingüística tenía como objetivo la extensión del castellano en todas las comunidades de hablantes del territorio nacional, durante el siglo XIX su función principal fue la discriminación y jerarquización de hablantes en distintas clases sociales según la variedad de lengua o la variante empleada (Fábregas, 2008)⁴. Como ejemplo ilustrativo de lo anterior, cabe citar la condena del laísmo por parte de los académicos en la *Gramática* de 1854. La razón de este cambio reside, nuevamente, en el contexto sociopolítico especialmente crispado en Europa.

Efectivamente, después de la Revolución Francesa, el temor al poder de las clases populares llevó a marcar las diferencias sociales, lo que en el terreno lingüístico se tradujo en el señalamiento de ciertos hablantes. Precisamente los de las clases populares, a tenor de su forma de hablar, quedaban desautorizados como dirigentes de una nación, porque sus usos lingüísticos delataban su escasa formación o capacidad de liderazgo. En España, otros acontecimientos históricos agravaron esta tendencia, como la invasión napoleónica de 1808 o la primera constitución liberal de 1812, lo que motivó la restauración de la monarquía absoluta de Fernando VII. Por las mismas fechas, se inició el proceso de independencia de las colonias americanas, independencia que fue irreversible en 1824 con la batalla de Ayacucho (Ramírez Luengo, 2011), y desde 1833 se produjeron enfrenta-

dría definirse como un “limitado sociolecto histórico, sujeto en su constitución a cambios, tanto naturales como intencionados” (2002: 223).

⁴ Con todo, González Ollé (2014: 266) considera necesario revisar las obras académicas del siglo XVIII a la luz de una actitud normativa, ya que su deriva y evolución en este sentido a partir de la mitad del siglo XIX debe hallarse en germen tanto en sus obras como en sus labores institucionales. Existen, asimismo, otras contradicciones en la fundación de la Academia y su evolución durante el primer siglo de vida del proyecto, como su inicial espíritu barroco frente a la situación de la lengua (“viciada”, “con voces bárbaras e impropias” y “con estilo afectado”) descrita en los preliminares del *Diccionario de Autoridades* (González Ollé, 2014: 62-63).

mientos civiles y militares en el norte de España, las conocidas como Guerras Carlistas, en las que estaba especialmente implicado el País Vasco, como veremos a continuación (§2).

En cualquier caso, la presencia de una lengua nacional estándar ha complicado la relación entre la lengua y el espacio físico desde un punto de vista histórico (Auer y Schmidt, 2010). Efectivamente, la lengua estándar se convirtió en la variedad lingüística de una comunidad imaginaria, con una difusión desigual sobre el territorio del estado-nación, y una distribución disímil en las capas sociales de la población. Al mismo tiempo, la invención de la imprenta fue decisiva en este proceso, ya que permitió la interacción sin contacto directo, lo que permitió el surgimiento de normas escritas en áreas más amplias y sentó las bases para las normas de pronunciación a escala nacional.

A partir de este cambio, la tensión entre una variedad local oral y la lengua estándar y escrita ocasionó una nueva dimensión de la variación sociolingüística: se convirtió en un símbolo de la diferenciación social y, por tanto, definió un espacio social, que se materializó en una estructura vertical superpuesta a la horizontal existente (Mæhlum, 2010). De este modo, lo que antes era una forma natural de hablar en un lugar determinado, se convirtió, en el mejor de los casos, en un símbolo de pertenencia regional o local; y, en el peor de los casos, en la lengua de las clases desfavorecidas sin acceso a la educación y, por ello, en una variedad que había que evitar en la promoción social.

2. PANORAMA SOCIOPOLÍTICO Y CULTURAL DEL ÁREA VASCA EN EL SIGLO XIX

2.1. Situación sociopolítica

Entre 1800 y 1876, la sociedad vasca era eminentemente preindustrial: basaba su producción en la agricultura y el sector secundario era débil y tecnológicamente atrasado (Camus y Gómez Seibane, 2015a). Su forma de gobierno era el fuerismo, un sistema del Antiguo Régimen de base estamental, oligárquico y predominantemente agrario, que regulaba las relaciones sociales y económicas, organiza-

ba el poder y el gobierno, el orden público y tributario y las relaciones con la corona española (De la Granja, De Pablo y Rubio Pobes, 2011). En este sistema, los cargos públicos estaban acaparados por la pequeña nobleza: solo podían tener acceso a representantes en las Juntas Generales, el escalafón inmediatamente superior al poder local municipal, los denominados *vecinos arraigados*, es decir, aquellos con mínima fortuna en bienes raíces, y que supieran leer y escribir en castellano. Evidentemente, esto suponía una importante limitación al poder para las clases populares y subalternas, mayoritariamente vascófonas o, al menos, con la lengua vasca como dominante en gran parte de Bizkaia y Gipuzkoa.

Como se comprobará en §3, esta burocracia no solo fue instrumento de la centralización administrativa, como en otras monarquías absolutas europeas, sino que, por una parte, aumentó la situación de diglosia⁵ entre el castellano (considerada la lengua de cultura y del poder económico y social) y la lengua vasca (identificada con la lengua oral de la masa popular); y, por otra parte, ejerció una importante labor de unificación lingüística al emplear un castellano muy próximo a la variante estándar (Wright, 2004).

Para las clases subalternas, el sistema foral significaba menos impuestos, exención de quintas y, hasta 1841, un mercado de bienes de consumo relativamente baratos. Además, su consideración de hidalgos y, por extensión, cristianos viejos, les liberaba de probar su limpieza de sangre, entre otros privilegios. Para mantener esta situación, los fueros habían dispuesto una normativa que impedía a musulmanes, judíos y conversos asentarse en tierra vasca; asimismo, había restricciones para la llegada de españoles y extranjeros. Todo ello, junto con el monolingüismo en lengua vasca, fomentaba una sociedad cerrada en sí misma y muy tradicional. Por añadidura, la preservación del sistema foral exclusivamente en este territorio generó una naciente identidad política entre los vascos, mantenida hasta ahora, así como un sentimiento de doble patriotismo vasco y español, que se sustentaba en pactos con la corona española, percibidos por los vascos como pactos entre iguales (Rubio Pobes, 2006).

⁵ Utilizamos *diglosia* en el sentido dado por Fishman (*broad diglossia*, Swann et alii, 2004: 82, s.v. *diglossia*).

Sin embargo, el crecimiento de la burguesía comercial en las ciudades vascas ocasionó periodos intermitentes de agitación y enfrentamiento en relación con los fueros. Por un lado, la burguesía liberal urbana abogaba por la adaptación al estado liberal, incluso con la supresión de las aduanas interiores. Por otro lado, la nobleza rural, controladora de las instituciones, defendía el régimen foral. Esta situación desembocó en varios enfrentamientos, conocidos como Guerras Carlistas. La primera (1833-1839) terminó en una reforma del sistema foral: se suprimieron las aduanas interiores, el llamado *pase foral*, o la capacidad de veto de una disposición real, y se reforzó el poder de las diputaciones. La segunda (1872-1876), por su parte, abolió los fueros y estableció un concierto económico, que dejaba como reliquia de los mismos una relativa independencia económica, pero que obligaba al País Vasco a contribuir con la hacienda y el ejército españoles. Como consecuencia, se debilitó el sentimiento de españolidad de los vascos y, por primera vez, las diputaciones forales adjudicaron los papeles de opresor y oprimido en referencia a los actores principales del enfrentamiento (Rubio Pobes, 2006: 139-140).

2.2. Situación lingüístico-cultural

Con anterioridad al siglo XIX, en la sociedad vasca se distinguía la masa popular, monolingüe en lengua vasca, de los estamentos más altos, donde las elites usaban tanto el castellano como la lengua vasca, con un reparto que, como se ha adelantado (§2.1), era diglósico (Camus y Gómez Seibane 2010). De hecho, hasta bien entrado el siglo XIX el acceso al castellano de la mayor parte de la masa popular, cuando ocurría, se producía de forma muy rudimentaria, de ahí la aparición del llamado *castellano de contacto* o aprendido, que constituye lo que la lingüística aplicada ha definido como una interlengua, esto es, un sistema lingüístico no nativo que cada hablante elabora en el aprendizaje de la segunda lengua (Camus y Gómez Seibane, 2012: 4-6). Esta modalidad lingüística se ha descrito con detalle, y sirvió como caracterización de distintos personajes literarios, como el del hidalgo del Siglo de Oro —emigrado necesitado, pero enemigo del trabajo manual—, o el aldeano vizcaíno del costumbrismo (Etxague, 2012).

Sin embargo, la política educativa, iniciada tímidamente en territorio vasco en el siglo *xvi*, se consolidó definitivamente en el siglo *xix* con la creación de las escuelas normales y el afán de erradicar el analfabetismo (López Atxurra, 2000). Previamente, las Juntas Generales de Gipuzkoa de 1721 acordaron que se pusieran maestros de niños en todos los pueblos de su dependencia y más adelante, se crearon escuelas para niñas en todos los pueblos de más de 150 habitantes, cuyas maestras debían saber leer, escribir y doctrina, además de poseer las habilidades y labores obligatorias de las mujeres.

Los primeros censos, elaborados en la segunda mitad del siglo *xix*, reflejan la extensión de la alfabetización en España. Según los datos de estos censos, las provincias del País Vasco presentaban un porcentaje de alfabetización relativamente alto en comparación con la media española, aunque existían importantes diferencias entre las tres zonas.

Tabla 1. Alfabetización del País Vasco y España (1860-1877)

	1860	1877	1887	1900	1910	1920	1930
Guipúzcoa	19.6%	27.7%	34%	43.4%	52.1%	62.8%	72.5%
Álava	41.5%	48.3%	53.2%	59.9%	63.8%	71%	75.1%
Vizcaya	26.3%	35%	40.9%	49.5%	57.5%	64.7%	70.6%
España	19.9%	24.5%	28.5%	33.4%	38.5%	46.3%	55.6%

Fuente: Dávila Balsera / Eizagirre / Fernández (1995: 50)

Como se advierte en la Tabla 1, Gipuzkoa era la provincia con los valores más bajos, debido, sin duda, al carácter básicamente vascófono de sus habitantes. En ese sentido, hay que tener presente que desde la promulgación de la Ley Moyano (1857), e incluso antes, el aprendizaje de la lectoescritura se hacía en castellano, en principio una lengua que para la mayoría de los habitantes del País Vasco no era la lengua dominante. De hecho, según García, Pareja y Zárrega (2007), entre las causas de las diferencias provinciales en las tasas de alfabetización del País Vasco estarían tanto el distinto nivel de urbanización y modernización de cada zona, como el diferente grado de bilingüismo. En 1867, el porcentaje de vascohablantes en Araba/Ála-

va rondaría el 10%, en contraste con el del 81,5% y 96,5% de Bizkaia y Gipuzkoa, respectivamente (Ostolaza, 2000).

No obstante, durante este periodo la educación fue un reflejo de las tensiones políticas derivadas de las guerras carlistas y de la alternancia de gobiernos liberales y absolutistas, después conservadores. En este marco se encuadran las discusiones sobre la conveniencia o no del castellano como lengua de enseñanza, y sobre la pervivencia de un modelo bilingüe no solo como modelo de aprendizaje de una segunda lengua, sino como vehículo de conocimiento de otras disciplinas. Las consecuencias de tales controversias ideológicas se resolvían con exilios de algunos autores de manuales de enseñanza de español para hablantes de lengua vasca, procesos judiciales o el cierre de escuelas e imprentas.

Con anterioridad, los dirigentes de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País fueron partidarios en 1764 del uso del castellano en la enseñanza⁶. Incluso en algunas escuelas, la comunicación en lengua vasca estaba reprimida y castigada con el famoso anillo escolar⁷ (Dávila Balsera, 1997). Sin embargo, algunos pedagogos como Astigarraga e Iturriaga, conscientes de las dificultades del sistema educativo en castellano sobre todo para los niños vascoparlantes, defendían la enseñanza bilingüe y la utilización del método intuitivo, para un aprendizaje desde lo conocido (la lengua vasca) a lo desconocido (el castellano). Así, especialmente desde el siglo XIX, pero con tímidos inicios en los siglos XVI y XVII, se publicaron manuales para la enseñanza de la lengua castellana a vascoparlantes y gramáticas didácticas, con descripciones, normas, paradigmas, vocabularios y ejemplos en lengua vasca, para ayudar en el aprendizaje de la segun-

⁶ De hecho, así se recoge en sus estatutos (García Folgado, 2011). Según esta misma autora, que ha estudiado con detalle las gramáticas del último tercio del siglo XVIII, la influencia de la Academia se restringe a obras elementales de perfil didáctico. En este marco, destaca la Sociedad Bascongada, que en 1772 acordó adaptar fragmentos de la *Gramática* y la *Ortografía* académicas para la enseñanza de los jóvenes, y que para 1775 presentaba 25 lecciones.

⁷ El anillo circulaba de mano en mano de los sorprendidos hablando en euskera y el alumno que lo tuviera al final de la semana era castigado, práctica apoyada por distintos ayuntamientos que incluían en los contratos a los maestros cláusulas que permitían el uso de este método, como en Beasain (1730) o Elgoibar (1787).

da lengua y/o para proporcionar una descripción de la misma, como ha señalado García Aranda (2009, 2011), y actualmente es objeto de análisis en varios trabajos (Quijada, 2015; Fernández de Gobeo, 2017)⁸.

En cualquier caso, el aumento de la escolarización y la consiguiente alfabetización agravaron el retroceso geográfico de la lengua vasca, la situación de diglosia de las dos lenguas y el proceso de castellanización, que se venía produciendo en las zonas de frontera lingüística con el castellano. No obstante, las diferencias respecto a la castellanización ocurrida en siglos anteriores fueron muy importantes y decisivas en el éxito de esta sustitución lingüística. En primer lugar, la castellanización se produjo, por primera vez, por vía escrita, por lo que la relación con el castellano hablado en territorios vecinos es más difícil de establecer. En segundo lugar, en términos cuantitativos es más importante porque alcanza un número cada vez más mayor de individuos en zonas más pobladas (Camus y Gómez Seibane, 2012).

3. LA NORMA EN UN ESCENARIO DE CONTACTO LINGÜÍSTICO

En la actualidad, la difusión de las lenguas nacionales normalizadas ha acarreado consecuencias positivas y negativas. Entre las primeras, está su empleo como medio para la participación política, así como su papel fundamental en la cohesión y la movilidad sociales; como ejemplo de las segundas, se señala cierta tendencia a la pérdida de la diversidad lingüística (Wright, 2004: 76). Desde una perspectiva histórica, por su parte, el desarrollo del español como lengua estándar desde los siglos XVIII y XIX desencadenó un proceso de dialectalización en las hablas populares castellanas, aragonesas o andaluzas, en palabras de Moreno Fernández (2005), mientras que en lo relativo al castellano del País Vasco (CPV), supuso la fijación y nativización de esta variedad tal y como hoy la conocemos.

Según ha señalado Moreno Fernández (2005: 198-200), el proceso de normalización y estandarización de la lengua española originó dos tipos de hablantes en un marco que este autor denomina de

⁸ El avance en esta línea contribuirá también a la historia de las ideas lingüísticas de la lengua vasca, como ha destacado Gómez (2008).

‘estratificación intralingüística’. El primer tipo es el hablante culto, educado y urbano que utiliza un español elaborado y modernizado; en contraste, el segundo es un hablante popular, rural, de bajo nivel de escolarización, sin acceso al poder ni con contacto fuera de su variedad, que se sirve de un español más dialectal. Para las situaciones de contacto, por su parte, Moreno Fernández (2005) propone igualmente dos tipos de hablantes (‘estratificación interlingüística’). El primero sería bilingüe y de mayor nivel sociocultural y económico; el segundo sería monolingüe en una lengua minorizada, de clase popular y ambiente rural.

Sin embargo, en el País Vasco hemos descrito tres tipos de hablantes, en un modelo de estratificación interlingüística e intralingüística en términos de Moreno Fernández (2005). El primero, de alto nivel sociocultural y económico, sería bilingüe con uso diglósico de la lengua vasca; el segundo, de clase popular y ambiente rural, sería fundamentalmente monolingüe en lengua vasca; y el tercero, perteneciente a una clase intermedia, podría manejarse en las dos lenguas, entre otras razones por el proceso de escolarización y alfabetización llevado a cabo en castellano, sobre todo, desde el siglo XIX (Camus y Gómez Seibane, 2010). Precisamente, es este último tipo de hablante el que más nos interesa para la descripción del proceso de fijación y nativización del CPV, como se ha confirmado en la correspondencia privada de un archivo familiar de Gipuzkoa (Zavala, 2008).

Este archivo, perteneciente a una familia de la nobleza rural de Tolosa que durante el siglo XIX alcanzó una importante proyección pública en la política vasca y española, recoge entre 1804 y 1882 las cartas intercambiadas, entre otras personas, por los domésticos y administradores de las fincas y propiedades de la familia y Escolástica de Salazar, la condesa de Villafuertes. Estos trabajadores son bilingües estables de vasco-castellano, como se comprueba, por un lado, en su completa alfabetización en castellano (usan fórmulas epistolares de saludo, despedida o datación y tienen una buena caligrafía, entre otras características), y, por otro lado, en el empleo de vasquismos y expresiones completas en lengua vasca (1).

(1) El maíz temprano o *goizartoa* [...] y también el mijo o *artochiqui* (M s.f.). Para que proben morcillas de nuestro serdo. *Ederrac egon biar dute* [*Deben estar buenísimas*] (AM 1881).

Desde el punto de vista de su caracterización lingüística, las cartas muestran una variedad de castellano con rasgos resultado de procesos de convergencia estructural entre el castellano y la lengua vasca, el tipo de variedad que actualmente se identifica con el CPV. Como ejemplos de fenómenos explicables por convergencia lingüística destaca la omisión de clíticos de objeto directo con referentes definidos (2a), el leísmo femenino (2b), el uso de *ya* como término de polaridad positiva (3a), el recurso a la perífrasis *soler* + infinitivo para la afirmación atenuada (3b), así como la mayor frecuencia de objetos directos antepuestos a verbos con información (relativamente) nueva y con una baja persistencia referencial, como he descrito por extenso en trabajos anteriores (Gómez Seibane, 2018, 2015, 2014).

(2) a. Tenía mal puesto el hueso, y el sábado le Ø_i puso Petriquillo (AJE 1825).

b. Le_i he tomado a Josepa_i (AJE 1838).

(3) a. El Vicario Orcaiztegui predica bien; *ya* hace abrir las orejas y quita sueños (AM 1880).

b. *He solido encontrar* alguno que otro chinche (AJE 1832).

(4) *Las telas* he cortado (AM 1878).

Los ejemplos (2) - (4) son fenómenos (morfo) sintácticos y pragmáticos fruto de simplificaciones o generalizaciones de ciertos aspectos gramaticales que se han desencadenado en castellano por el contacto con la lengua vasca, y por ello, son fenómenos de contacto más difícilmente detectables. Los efectos de este cambio son perceptibles en el CPV porque se produce (a) el aumento de la frecuencia de un fenómeno existente en castellano (objetos directos preverbales), (b) la adopción de ciertos significados pragmáticos por parte de un elemento (*soler* + infinitivo, *ya*), (c) la ampliación o simplificación de un paradigma (leísmo femenino), o (d) el aumento o la disminución de las restricciones que operan en un fenómeno lingüístico en el castellano (objetos nulos).

En definitiva, estos rasgos son producto del sincretismo de los bilingües en las operaciones de procesamiento en sus dos lenguas, lo que les permite aplicar procedimientos de organización mental similares en su interacción comunicativa en ambas lenguas (Matras y Sakel, 2007: 835). Por tanto, son cambios indirectos inducidos por contacto que surgen de las necesidades de comunicación de los bilingües y siempre ocurren en estructuras o construcciones que comparten al

menos un rasgo semántico o una función pragmática o discursiva en las dos lenguas (Silva Corvalán, 2011; Palacios, 2007; Matras, 2009).

Como ya he destacado (Gómez Seibane, 2018, 2015, 2014), los rasgos recogidos en (2) - (4) se encuentran abundantemente documentados en estas cartas de bilingües de la Gipuzkoa del siglo XIX, lo que constituye el primer argumento a favor de que la difusión del español como lengua estándar supuso la aparición del CPV con los rasgos que actualmente caracterizan a esta variedad, y con una impronta significativa de la lengua vasca que funciona como sustrato. En efecto, la alfabetización, con el consiguiente proceso de castellanización, afectó por primera vez al interior del dominio vascofónico (el oriente de Bizkaia y Gipuzkoa) y contribuyó al desplazamiento y sustitución del vasco en esta zona, que fue extendiéndose progresivamente desde las capas altas y medias de las ciudades de la Vasconia interior, como se ha descrito para Donostia-San Sebastián (Camus y Gómez Seibane, 2010). De este proceso de castellanización, relativamente reciente, procede la variedad de castellano nativizado en el oriente de Bizkaia y Gipuzkoa, una variedad que ha integrado, entre otros rasgos, los que resultan de la convergencia estructural entre castellano y lengua vasca.

Esta variedad de castellano, muy posiblemente de origen decimonónico, ha ido sustituyendo progresivamente a las dos modalidades existentes: el castellano de contacto, esto es, el imperfectamente aprendido por vascofonos (véase §2.2) y el castellano patrimonial, localizado en el occidente de Bizkaia y riberas del Ebro. Este último es parte del continuo dialectal románico, como lo acreditan tanto la dominancia de elementos románicos en la toponimia, como los usos lingüísticos descubiertos, que conectan esta zona con la cántabro-burgalesa y la navarro-riojana⁹.

⁹ Para la toponimia, véase (Echevarria Isusquiza, 2012). En cuanto a la continuidad entre el occidente vizcaíno, el oriente cántabro y el noroeste burgalés, véanse Fernández-Ordóñez (2007) y Gómez Seibane (2010) para la presencia de concordancias de materia en usos orales actuales, así como en documentación de los siglos XV y XVI, respectivamente. La continuidad se descubre, asimismo, en los usos pronominales del occidente de Araba/Álava, con leísmo y concordancia de materia (Camus y Gómez, 2015b: 288-290). Por otro lado, los usos pronominales de la zona sur de Araba/Álava, sin concordancia de materia y con leísmo solo referido a animados masculinos, coinciden con el sistema distin-

En el mismo archivo familiar de Tolosa, se encuentra también correspondencia de la aristocracia rural guipuzcoana (Zavala, 2008). Entre otros firmantes, figuran Escolástica de Salazar, la condesa de Villafuertes, y Juana Altuna de Zulaica, hermana del marido de la hija de Escolástica de Salazar, y miembro, igualmente, de la elite rural de viejas familias de propietarios de mayorazgo. Sus cartas, escritas en la primera mitad del siglo XIX, revelan un mayor grado de alfabetización respecto a los anteriores, conforme a su dominio caligráfico, de trazo seguro y líneas rectas, así como ortográfico, sin rastro de fenómenos fonéticos vinculados al castellano en contacto con la lengua vasca. Efectivamente, no hay en los textos evidencias de la erosión de la dental en *-ao* ni trazas de seseo, si bien no se puede determinar si esta ausencia responde a un alto grado de alfabetización o a una articulación de la dental, para el primer caso, y una articulación distinguidora de las sibilantes, para el segundo (Gómez Seibane, 2017).

Como se ha podido comprobar, en las cartas de estas autoras no se registran testimonios del CPV como los señalados en (2) - (4), salvo esporádicamente la omisión de pronombre referido a un objeto directo tematizado (5a). No obstante, se deduce que no eran en absoluto ajenos a esta lengua tanto de la presencia de léxico vasco (5b), como de los pasajes en lengua vasca en la correspondencia entre padres e hijos de la aristocracia rural de la segunda mitad del siglo XIX (Camus, 2015: 1781-1782).

(5) a. [A]l chico_i también piensa traerØ_i luego a casa (ES 1834).

b. Luchi está muy guapa [...] yo quería que todos los días comiera con nosotros, pero le gusta mucho hacer de *echecoandrea* ('ama de casa'), y no viene sino los jueves y los días de fiesta (JAZ 1844).

A falta de más investigaciones en este sentido, todo sugiere que los hablantes de alto nivel sociocultural y económico del oriente de Bizkaia y Gipuzkoa dominaban el castellano culto y su norma escrita, y que usaban la lengua vasca en intercambios informales dentro de la familia y con la clase trabajadora (sirvientes, camareros, tenderos) y campesina, por ser esta probablemente la única lengua compartida con estos últimos. Como ya hemos argumentado (Camus y Gómez

guidor del sur de Navarra, La Rioja y Aragón (Camus y Gómez Seibane, 2015b: 292-293).

Seibane, 2010), aunque la lengua vasca fuera su primera lengua o lengua nativa, para los hablantes de clase alta el castellano se convertía a lo largo de su vida adulta en su lengua dominante por razón de su uso, competencia y alfabetización. Un castellano que, al menos en lo escrito, no reflejaba la variedad de castellano local, sino que se incorporaba a la norma lingüística de una comunidad de habla mayor, la del castellano normativo. Un ejemplo ilustrativo de lo anterior es el periódico *El Látigo* de Donostia-San Sebastián de 1865, con cinco páginas de información en un castellano perfectamente normativo y estándar, y con una pequeña sección de pasatiempos con crucigramas en lengua vasca¹⁰. La situación descrita coincide, por tanto, con el comportamiento lingüístico de la burocracia de las monarquías absolutas europeas, que prefirieron siempre las variantes estándar de las lenguas correspondientes (Wright, 2004).

4. RECAPITULACIÓN

La política de unificación y centralización borbónica, que, por medio de la alfabetización, puso en marcha el inicio de la castellanización lingüística de la población vascoarrolante, desembocó en la fijación y posterior nativización de la variedad de CPV tal y como se conoce en la actualidad. En contraste con anteriores procesos de castellanización, en el siglo XIX se produjo por vez primera por vía escrita y concernió a prácticamente todo el territorio vasco, por lo que cuantitativamente fue el procedimiento más importante y, a la vez, fue decisivo en el proceso de sustitución lingüística de la lengua vasca por el castellano, ya que afectó a un número cada vez más mayor de individuos. En este sentido, este proceso es simultáneo al ocurrido en América, donde la masiva hispanización lingüística de la población y la difusión de las variedades de español indigenizado acontecen durante el siglo XIX (Ramírez Luengo, 2011).

El aprendizaje del castellano como segunda lengua, la alfabetización y el ulterior dominio de esta lengua se produjo siempre en

¹⁰ Pueden consultarse ejemplares de este periódico en la **Hemeroteca** municipal de Donostia-San Sebastián (<http://liburutegidigitala.donostiakultura.com/liburutegiak/index.php>).

contacto con la lengua vasca. En este sentido, el análisis de cartas privadas de la primera mitad del siglo XIX revela que quedaron ciertos rasgos resultado de procesos de convergencia estructural entre el castellano y la lengua vasca en la variedad que se convirtió en la lengua nativa de generaciones posteriores, el conocido como CPV. En este marco, fenómenos como la omisión de pronombres de objeto directo definido, el leísmo femenino, *ya* como término de polaridad positiva, la perífrasis *soler* + infinitivo para ciertas expresiones atenuadas, o la mayor frecuencia de objetos directos preverbales con información (relativamente) nueva y con una baja persistencia referencial se documentan en abundancia en cartas personales de individuos bilingües de clase social intermedia. Para este tipo de hablantes, la norma escrita responde y refleja la variedad usual que utilizan; lo que en términos lingüísticos se ha denominado *norma normal*.

Sin embargo, los fenómenos anteriores, que a día de hoy caracterizan el CPV, no aparecen en las cartas privadas de los hablantes de alto nivel sociocultural y económico. Por razón de un mayor grado de alfabetización y dominio del castellano, estos hablantes, vinculados con la aristocracia rural y con acceso al poder, escribían un castellano culto y ajeno a la variedad de castellano de contacto. Para estos hablantes, la norma escrita es la *norma culta*, *ideal* o *ejemplar*, la variante estándar que se superpone a la variedad local. El castellano escrito de las elites del País Vasco constituye, por tanto, un ejemplo de la diferenciación social, resultado de la tensión entre la variedad local y la lengua estándar.

5. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Auer, Peter y Schmidt, Jürgen E. (2010): "Introduction to this volume", en Peter Auer y Jürgen E. Schmidt (eds.), *Language and Space: An International Handbook of Linguistic Variation*, I, Berlin, Walter de Gruyter, pp. vii-xvi.
- Camus, Bruno (2015): "El castellano del País Vasco en el siglo XIX: las cartas del Archivo Zavala", en José M^a García Martín, Francisco J. de Cos Ruiz, Mariano Franco Figueroa (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, Madrid, Iberoamericana, pp. 1777-1790.
- Camus, Bruno y Gómez Seibane, Sara (2010): "Basque and Spanish in 19th century San Sebastián", *Ianua. Revista Philologica Romanica*, X, pp. 223-239.

- Camus, Bruno y Gómez Seibane, Sara (2012): "Introducción: el castellano del País Vasco", en Bruno Camus y Sara Gómez Seibane (eds.), *El castellano del País Vasco*, Bilbao, UPV, pp. 1-17.
- Camus, Bruno y Gómez Seibane, Sara (2015a): "Identidad en crisis: País Vasco 1876", en Ángel Mateos-Aparicio y Eduardo de Gregorio Godeo (eds.), *Identidades en contexto y cultura posmoderna: ensayos críticos*, Oviedo, KRK, pp. 147-156.
- Camus, Bruno y Gómez Seibane, Sara (2015b): "La diversidad del español en Álava: Sistemas pronominales a partir de las encuestas de COSER", *Revista de Filología Española*, XCV/II, pp. 279-306.
- Dávila Balsera, Paulí (1997): "Los libros escolares en euskera", en Agustín Escolano Benito (ed.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Rui-pérez, pp. 599-620.
- Dávila Balsera, Paulí/ Ana Eizagirre/ Idoia Fernández (1995): "Leer y escribir en las escuelas de Euskal Herria", en Paulí Dávila Balsera (ed.), *Lengua, escuela y cultura. El proceso de alfabetización de Euskal Herria siglo XIX y XX*, Bilbao, UPV, pp. 45-78.
- De la Granja, José L., Santiago De Pablo y Coro Rubio Pobes (2011): *Breve historia de Euskadi. De los Fueros a la autonomía*, Barcelona, Debate.
- Echevarría Isusquiza, Isabel (2012): "Del castellano y la toponimia del País Vasco", en Bruno Camus y Sara Gómez Seibane (eds.), *El castellano del País Vasco*, Bilbao, UPV, pp. 87-116.
- Etxague, Jorge (2012): "El trasfondo lingüístico y cultural del habla vizcaína", en Bruno Camus y Sara Gómez Seibane (eds.), *El castellano del País Vasco*, Bilbao, UPV, pp. 21-43.
- Fábregas, Antonio (2008): "De norma y política lingüística: el prescriptivismo en la RAE", conferencia pronunciada en NYU Madrid.
- Fernández de Gobeo, Nerea (2017): *Materiales bilingües para la enseñanza del castellano en el País Vasco durante el siglo XIX*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2007): "El neutro de materia en Asturias y Cantabria. Análisis gramatical y nuevos datos", en Inmaculada Delgados Cobos y Alicia Puigvert Ocal (eds.), *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*, Madrid, Ediciones del Orto, pp. 395-434.
- García, Ofelia (2011): "Planning Spanish: Nationalizing, Minoritizing and Globalizing Performances", en Manuel Díaz-Campos (ed.), *The Handbook of Hispanic Sociolinguistics*, Oxford, Wiley-Blackwell, pp. 667-685.
- García, Rocío, Arantza Pareja y Karmele Zárraga (2007): "¿Sabe leer? ¿Sabe escribir? El proceso de alfabetización en el País Vasco (1860-1930)", *Revista de Demografía Histórica*, XXV/I, pp. 23-58.
- García Aranda, María Ángeles (2009): "La enseñanza del español en las escuelas del País Vasco: la labor lexicográfica de Juan María de Eguren (1867-1876)", *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XLIX/I, pp. 97-124.

- García Aranda, María Ángeles (2011): “La evolución de la lexicografía vasco-románica: las obras de Astigarraga, Jáuregui, Eguren y Juvenal Martyr”, *Oihenart*, xxvi, pp. 197-215.
- García Folgado, M^a José (2011): “La gramática española de 1770 a 1800”, en José J. Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación gramatical. Volumen III. De 1700 a 1835*, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 261-284.
- Gómez, Ricardo (2008): “Las ideas lingüísticas vascas en los siglos xvii-xix”, presentado en el seminario *Monumenta Linguae Vasconum Proiektua (2002-2008)*. *Sei urte ikerketan*, UPV.
- Gómez Seibane, Sara (2010): “Diacronía del neutro de materia en el occidente vizcaíno: características de los antecedentes y contextos sintácticos de aparición”, *Boletín de la Real Academia Española*, XC, pp. 217-239.
- Gómez Seibane, Sara (2014): “Cambios indirectos inducidos por contacto en el castellano del País Vasco del siglo xix”, en José L. Ramírez Luengo y Eva P. Velásquez Upegui (coords.), *La historia del español hoy. Estudios y perspectivas*, Lugo, Axac, pp. 97-111.
- Gómez Seibane, Sara (2015): “El español en contacto con la lengua vasca: orden de palabras y estructura informativa en diacronía”, en Mónica Castillo Lluch y Marta López Izquierdo (eds.), *El orden de palabras en la historia del español*, Madrid, Visor, pp. 457-482.
- Gómez Seibane, Sara (2017): “Cartas escritas por mujeres vascas en la primera mitad del siglo xix”, en Belén Almeida, Rocío Díaz Moreno y Carmen Fernández López (eds.), *Cansada tendré a Vuestra Excelencia con tan larga carta. Estudios sobre aprendizaje y práctica de la escritura por mujeres en el ámbito hispánico (1500-1900)*, Lugo, Axac, en prensa.
- Gómez Seibane, Sara (2018): “Exploring historical linguistic convergence between Basque and Spanish”, en Miriam Bouzouita, Renata Enghels & Clara Vanderschueren (eds.), *Different Perspectives on Convergence and Divergence in Ibero-Romance: Language Contact and Contrasting National Varieties*, Amsterdam, [John Benjamins](#), en prensa.
- González Ollé, Fernando (1991): “La dialectologización de Castilla La Vieja en el siglo xviii”, *Anuario de Letras*, xxix, pp. 173-194.
- González Ollé, Fernando (2002): “El habla cortesana, modelo principal de la lengua española”, *Boletín de la Real Academia Española*, lxxxii, pp. 153-231.
- González Ollé, Fernando (2014): *La Real Academia española en su primer siglo*, Madrid, Arco Libros.
- López Atxurra, J. Rafael (2000): “Historia de las instituciones educativas en Euskal Herria. La enseñanza primaria en el Antiguo Régimen: pautas para la investigación”, en Rafael Mieza y Juan A. Gracia (eds.), *Haciendo historia. Homenaje a M^a. Angeles Larrea*, Bilbao, UPV, pp. 419-446.
- Matras, Yaron (2009): *Language Contact*, Cambridge, Cambridge University Press.

- Matras, Yaron y Sakel, Jeanette (2007): "Investigating the mechanism of pattern replication in language convergence", *Studies in Language*, XXI/IV, pp. 829-965.
- Mæhlum, Brit (2010): "Language and social spaces", en Peter Auer y Jürgen E. Schmidt (eds.), *Language and Space: An International Handbook of Linguistic Variation*, I, Berlin/New York, Mouton de Gruyter, pp. 18-32.
- Méndez García de Paredes, Elena (1999): "La norma idiomática del español: visión histórica", *Philologia Hispalensis*, XII/I, pp. 109-132.
- Mesthrie, Rajend (2015): "Towards a distributed sociolinguistics of postcolonial multilingual communities. The case of Southern Africa", en Dick Smakman y Patrick Heinrich (eds.), *Globalising Sociolinguistics. Challenging and Expanding Theory*, London, Routledge, pp. 80-91.
- Moreno Fernández, Francisco (2005): *Historia social de las lenguas de España*, Barcelona, Ariel.
- Ostolaza, Maitane (2000): *Entre religión y modernidad. Los colegios de la Congregaciones Religiosas en la construcción de la sociedad guipuzcoana contemporánea, 1876-1931*, Bilbao, UPV.
- Quijada Van den Berghe, Carmen (2015): "La enseñanza del castellano como L2 a vasco parlantes en el siglo XIX", *ReCHERches*, XIV, pp. 175-194.
- Palacios, A. (2007): "¿Son compatibles los cambios inducidos por contacto y las tendencias internas al sistema?", en Martina Schrader-Kniffki y Laura Morgenthaler García (eds.), *La Rumania en interacción: Entre historia, contacto y política*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, pp. 259-279.
- Ramírez Luengo, José Luis (2011): *La lengua que hablaban los próceres. El español de América en la época de las Independencias*, Buenos Aires, Voces del Sur.
- Rubio Pobes, Coro (2006): "Los espacios identitarios del vasquismo decimonónico: provincia, país y nación", en Carlos Forcadell y M^a Cruz Romeo (eds.), *Provincia y nación: los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 123-142.
- Silva-Corvalan, Carmen (2011): "Lenguas en contacto: los límites de la convergencia gramatical", en Yolanda Congosto y Elena Méndez (eds.), *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico. In memoriam Manuel Alvar*, Madrid, Iberoamericana, pp. 291-310.
- Smakman, Dick y Sandra N. Barasa (2017): "Defining Standard: Towards a Cross-cultural Definition of the Language Norm", en Ingrid Tieken-Boon van Ostade y Carol Percy (eds.), *Prescription and Tradition in Language. Establishing Standards across Time and Space*, Bristol, Multilingual Matters, pp. 23-38.
- Swann, Joan, Andrea Deumert, Theresa Lillis y Rajen Mesthrie (2004): *A Dictionary of Sociolinguistics*, Edinburgh, The Edinburgh University Press.
- Wright, Sue (2004): *Language policy and language planning. From nationalism to globalization*, New York, Palgrave.
- Zavala, Luis M^a (ed.) (2008): *Correspondencia del archivo de la casa Zavala*, Lasarte, Etor-Ostoa.

